



Er N° 281106

ESC. ENRIQUE CRESPO HARO - 11177/6



CONSTANCIA	6905	DGI
CONSULTA DE CERTIFICADO DE VIGENCIA ANUAL		
	VERSIÓN 00	DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RUT: 216812570013	N° de Constancia 690500036438663
Denominación: BESIMOL S.A	Fecha: 11/01/002013

Domicilio Fiscal: JUNCAL 1355 Apto: 907 - MONTEVIDEO
Tipo Contribuyente: NOCEDE
Estado: Certificado de Vigencia Anual Habilitado.
Emisión: 11/01/2013
Vencimiento: 31/03/2013



Asesoría Tributaria y Recaudación

CERTIFICADO COMÚN

Ley N°16.170 del 28/12/90
-Artículos 662, 663 y 665-

N° CONTRIBUYENTE

00216812570013

CERTIFICADO N°

4295 / 2013

La ASESORÍA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL CERTIFICA QUE el contribuyente **BESIMOL SA**, se encuentra en situación regular de pagos con las contribuciones especiales de seguridad social y demás tributos, según los importes que a su juicio adeudaba.
El presente certificado es válido por el término de **180 días** corridos a partir del día siguiente a su expedición

Se expide a solicitud del interesado y a los efectos establecidos por las disposiciones legales y reglamentaria; en: **MONTEVIDEO**, a los **OCHO** días del mes de **ENERO** de **DOS MIL TRECE**.
Vencimiento: **07/07/2013**

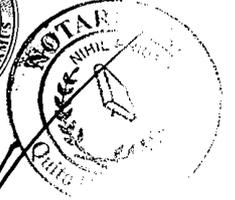
CLAVE: 80af1 - 6e5e0 - bd42e - fba69

La clave adjunta corresponde a la firma electrónica del B.P.S.
Ud. puede verificar la autenticidad de este certificado ingresando a http://www.bps.gub.uy/modelo_SFCM.asp?p=ServiciosEnLinea

Este certificado no tiene efecto liberatorio sobre las deudas que pudieran surgir a favor del B.P.S. por reliquidaciones que se efectúen por el contribuyente o por la propia Administración.
En caso de error u omisión en perjuicio del B.P.S. éste se reserva el derecho de reclamar al contribuyente el importe correspondiente.



Er N° 281107



ESC. ENRIQUE CRESPO HARO - 11177/6

LO TESTIMONIADO CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su tenor, que tengo a la vista y he cotejado.- EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada para su presentación ante quien corresponda extendiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de enero de dos mil trece en Papel Notarial de Actuación Serie Er Números 281106 al 281107.-



ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	8°
Honorario: \$	304°
Mont. Not. \$	43°
Fdo. Gremial \$	

[Handwritten signature]

ENRIQUE CRESPO HARO
ESCRIBANO

PODER JUDICIAL 24
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707

\$ 3

000541

PODER JUDICIAL 24
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



\$ 20

000864

PODER JUDICIAL 24
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



\$ 20

000864





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	MARIA TERESA RIBAS		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTORA INSP. GRAL REG. NOTARIALES		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Enero de 2013
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00013003367027T		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	Beatriz Arroqui Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ENRIQUE CRESPO HARO es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Er Número 281107 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el catorce de enero de dos mil trece.

MF
Enrique Crespo Haro

ENRIQUE CRESPO HARO
Inspección de Firmas y Signos
Director



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: Quito a 8 FEB 2013 Fotocopia(s)



Quito a

David Maldonado
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

